

La MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, conforme lo establecido en Ordenanza N° 7.269 de fecha 05/04/2018 y el Decreto N° 520/2022 CITA y EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados en la vía pública, correspondientes a los siguientes dominios: AEA861, RCM070, WOE951, VCO827, BFE584, SL019, UGR939, UDF349, WYF459, RWY542, TZQ287, USE696, RRP341, AYA859, WOV503, UHD731, WOD959, XCK772, VOA658, THT670, RDE448, GPC078, BYG724, XHS969, TFO030, ABX485, X382448, VSC401, BHT555, ROB011, WHV268, UAQ333, VSP105, AYS551, SW0178; Auto sin dominio con número de Motor 1L01696, Auto Toyota sin dominio, chasis ni número de motor, para que comparezcan ante el Tribunal Administrativo de Faltas, sito en calle Lisandro de la Torre N° 353 de esta ciudad de Villa María (Cba) de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de cinco (5) días a contar de la fecha de la presente, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, esta Municipalidad queda liberada de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto.- Quedan Uds. debida y legalmente notificados.- Asesoría Letrada - Municipalidad de Villa María.-